



**Instituto**  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí



**Alcaldía**  
de Itagüí

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)



**Instituto**  
de Cultura, Recreación  
y Deporte de Itagüí

**JUNIO DE 2025**



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO .....	5
2. MARCO ESTRATEGICO .....	6
2.1 MISION: .....	6
2.2 VISION: .....	6
2.3 MAPA DE PROCESOS: .....	6
2.4 VALORES: .....	7
3 COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	8
3.1 DECLARACIÓN .....	8
3.2 OBJETIVOS .....	9
3.2.1 Objetivo general.....	9
3.2.2 Objetivos específicos.....	9
3.3 ALCANCE .....	10
3.4 PLANEACIÓN .....	11
3.4.1 Ciclo del Programa Transparencia y Ética Pública.....	11
3.4.2 Diagnostico .....	13
3.4.3 Responsables.....	14
3.4.4 Recursos.....	15
3.4.5 Plan anual de ejecución y monitoreo – Estrategia lucha contra la corrupción	16
3.4.6 Modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública .....	16
3.5 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN .....	17
3.5.1 Supervisión:.....	17
3.5.2 Monitoreo: .....	17
3.5.3 Administración: .....	17
3.6 REPORTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	18
3.7 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	19



3.8	COMUNICACIÓN .....	20
3.9	AUDITORÍA Y MEJORA.....	20
3.9.1	Informes de evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública .....	21
4	COMPONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	22
4.1	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	22
4.1.1	Seguimiento riesgos de corrupción.....	22
4.1.2	Acción estratégica: gestión de riesgos de corrupción – mapa de riesgos de corrupción.....	22
4.1.3	Accion estratégica: gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.....	22
4.1.4	Acción estratégica canales de denuncia .....	23
4.1	REDES Y ARTICULACIÓN.....	25
4.1.4	Accion estratégica redes internas.....	25
4.1.5	Accion estratégica redes externas.....	25
4.2	MODELO ESTADO ABIERTO .....	25
4.2.4	Acción estratégica acceso a la información pública.....	25
4.2.5	Acción estratégica integridad pública.....	26
4.2.6	Acción estratégica dialogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas 26	
4.3	INICIATIVAS ADICIONALES .....	28
4.3.4	Gestión de la innovación pública.....	28
4.3.5	Mejora de la atención y servicio a la ciudadanía .....	28
4.3.6	Racionalización de trámites .....	29

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, se constituye como un instrumento estratégico que guía la continuidad y fortalecimiento de los valores éticos y la transparencia institucional en los procesos administrativos y operativos de la entidad.

Este plan busca garantizar que la transición entre gestiones administrativas se lleve a cabo de manera ordenada, eficaz y en coherencia con los principios de transparencia, legalidad y buen gobierno. En este sentido, se establecen lineamientos claros para la transferencia de conocimiento, la preservación de la integridad de la información, y la consolidación de una cultura organizacional fundamentada en la ética y la responsabilidad social.

La importancia de este plan radica en su capacidad de mitigar riesgos asociados a cambios en la administración, preservar los avances logrados en materia de transparencia, y fortalecer la confianza de los ciudadanos en la gestión pública. Asimismo, se orienta a garantizar que las acciones desarrolladas por el Instituto se mantengan alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad, respondiendo de manera eficiente a las necesidades de la comunidad.

A través de este documento, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí reafirma su compromiso con la ética pública como pilar fundamental para el desarrollo sostenible, promoviendo una transición basada en la integridad, la inclusión y el cumplimiento de la normatividad vigente.



## 1. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	Promueve estrategias nacionales de lucha contra la corrupción con enfoques preventivos y reactivos.
Plan de Desarrollo 2024 - 2027	Promueve estrategias locales en materia de transparencia, integridad, legalidad y gestión institucional eficiente de los recursos públicos.
Plan Estratégico Institucional 2024 - 2027	Define lineamientos institucionales en materia de buen gobierno y transparencia.
Ley 1474 de 2011	Establece el PAAC como herramienta anticorrupción en entidades públicas (Artículo 73).
Ley 2195 de 2022	Transforma el PAAC en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y lo hace obligatorio.
Ley 1712 de 2014	Obliga a garantizar el acceso a la información pública, fortaleciendo la transparencia.
Ley 1757 de 2015	Regula el derecho fundamental a la participación ciudadana, promoviendo mecanismos de control social, acceso a la información y rendición de cuentas en la gestión pública.
Ley 87 de 1993	Metodología para la gestión integral del riesgo.
Decreto 1122 de 2024	Detalla la estructura y metodología específica del PTEP, con enfoque transversal y programático.
Decreto 830 de 2021	Reglamenta la creación y funcionamiento del PTEP, definiendo lineamientos generales.
Decreto 1499 de 2017	Establece un marco de gestión para mejorar la efectividad de las entidades públicas, incluyendo lineamientos sobre transparencia, control interno y lucha contra la corrupción.



## 2. MARCO ESTRATEGICO

### 2.1 MISION:

Promover el desarrollo de procesos culturales, artísticos, recreativos y deportivos para contribuir al bienestar de la población itagüiseña y al disfrute de sus derechos.

### 2.2 VISION:

En el año 2027 el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí será reconocido a nivel nacional por su compromiso con el bienestar y calidad de vida de la población itagüiseña a través del fomento de la cultura, arte, recreación y deporte en Itagüí.

### 2.3 MAPA DE PROCESOS:





## 2.4 VALORES:

Entendidos como ciertas formas de ser, pensar y actuar, en la medida que responden a las necesidades del ser humano, convirtiéndolas en normas de comportamiento. La práctica real de los valores redundará en excelencia institucional, todo lo bueno y favorable que tiene el ser humano, que permite su desarrollo y realización, lo hará mejor persona.

Estos son los valores que deberán ser entendidos como acuerdos, compromisos o protocolos éticos institucionales, del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí:

**Honestidad:** El servidor público del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general de la comunidad.

**Respeto:** El servidor público del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** El servidor público del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, es consciente de la importancia de su rol como servidor público y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** El servidor público del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** El servidor público del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## 3 COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

### 3.1 DECLARACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, en cumplimiento de su misión institucional y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, reafirma su compromiso con los principios de transparencia, ética pública y cultura de la legalidad como ejes fundamentales de su accionar. Esta declaración representa la voluntad del Instituto de realizar todas sus acciones de manera transparente, garantizando una gestión pública responsable, íntegra y orientada al servicio de la ciudadanía. En concordancia con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, el Instituto ha diseñado e implementado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como una herramienta que asegura que cada una de las actuaciones de la entidad esté alineada con los más altos estándares de ética y buen gobierno. Este programa está fundamentado en los siguientes pilares estratégicos:

1. Promoción de la transparencia: Garantizando el acceso oportuno, claro y completo a la información pública, fomentando la confianza ciudadana.
2. Prevención y lucha contra la corrupción: A través de la gestión efectiva de los riesgos y la implementación de acciones preventivas y correctivas.
3. Fomento de la ética y la integridad: Consolidando una cultura organizacional basada en los valores de buen gobierno y respeto a lo público.
4. Impulso a la participación ciudadana: Facilitando espacios de control social, rendición de cuentas y diálogo constante con la comunidad.
5. Gestión eficiente de los recursos públicos: Garantizando su uso transparente, eficaz y enfocado en el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

## 3.2 OBJETIVOS

### 3.2.1 Objetivo general

Fortalecer la transparencia, la ética y la integridad en la gestión pública del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con acciones orientadas a la prevención de la corrupción, la rendición de cuentas y la promoción de una cultura organizacional basada en los principios del buen gobierno y la participación ciudadana.

### 3.2.2 Objetivos específicos

1. Garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas a través de acciones que faciliten la publicación, difusión y consulta de información sobre la gestión y uso de los recursos del Instituto.
2. Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos.
3. Promover iniciativas como la apertura de agendas de los directivos, espacios de diálogo y co-creación, y mecanismos que faciliten la interacción constante entre la entidad y la comunidad, consolidando una cultura organizacional basada en los principios del Estado Abierto.
4. Diseñar y ejecutar acciones que promuevan la participación de la ciudadanía en la construcción las políticas y programas del sector de cultura, deporte, actividad física y recreación y control social.
5. Implementar estrategias de capacitación, sensibilización y formación que fomenten valores de ética, integridad y responsabilidad en el desempeño de los servidores públicos del Instituto.
6. Identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción a través de la implementación de controles preventivos y correctivos, así como de mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación.
7. Fomentar el cumplimiento normativo y ejecución de los lineamientos legales y normativos establecidos en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, y demás

disposiciones relacionadas con la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública.

### 3.3 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2027 del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, se desarrolla de manera trienal a través de un ciclo continuo que incluye formulación, implementación, monitoreo y evaluación.

Cada año, el Instituto formula y ajusta las estrategias y acciones del programa, alineadas con las directrices de la Secretaría de Transparencia y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Durante la implementación, se ejecutan acciones concretas para promover la participación ciudadana, prevenir la corrupción, gestionar los riesgos institucionales y fortalecer la cultura de ética y transparencia.

El alcance del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP involucra a todos los públicos relacionados con la gestión y operación del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, garantizando su impacto en múltiples niveles:

- 1. Funcionarios y servidores públicos:** Involucra a quienes participan en la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, promoviendo prácticas éticas en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- 2. Contratistas y proveedores:** Fomenta el cumplimiento de principios de transparencia y buenas prácticas en los procesos de adquisiciones y suministro de bienes y servicios, fortaleciendo la confianza en las relaciones institucionales.
- 3. Ciudadanía en General:** Dirigido a quienes interactúan con el Instituto como beneficiarios de sus políticas, planes, programas y proyectos, promoviendo el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación en la vigilancia de la gestión pública.

## 3.4 PLANEACIÓN

### 3.4.1 Ciclo del Programa Transparencia y Ética Pública

Conforme al Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, da cumplimiento al ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP- para la formulación y gestión del PTEP 2025-2027, que se aprecia en el siguiente gráfico:



**Fuente:** Elaboración propia basada en Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República.

El ciclo del PTEP 2025-2027 comprende fases interrelacionadas que permiten una gestión integral y continua del programa, garantizando su alineación con las políticas nacionales y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia. Dichas fases incluyen:

- 1. Formulación:** Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a promover la participación ciudadana, prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia institucional y promover una cultura ética en la entidad.
- 2. Validación y consulta pública a partes internas y externas:** Ejecución de las acciones y medidas establecidas en el programa, involucrando a todos los actores del Instituto, como ciudadanía, servidores públicos, contratistas y proveedores, en el cumplimiento de los objetivos definidos.
- 3. Consolidación:** Seguimiento permanente a las acciones implementadas, evaluando su avance y efectividad mediante indicadores de gestión y control.
- 4. Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Análisis integral de los resultados obtenidos, con el fin de medir la efectividad del programa, identificar logros, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el siguiente ciclo.
- 5. Publicación en sede electrónica:** En cumplimiento de la Ley de Transparencia, los resultados y avances del programa se publicarán en la sede electrónica del Instituto, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
- 6. Ejecución:** Esta fase comprende la implementación operativa de las acciones definidas en el programa, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos.
- 7. Modificación o reformulación con aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** En caso de ser necesario, se realizarán ajustes o reformulaciones al programa. Las modificaciones de fondo serán presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando que reflejen las necesidades estratégicas de la entidad y su entorno. Las modificaciones operativas o de carácter menor serán gestionadas y aprobadas directamente por la Subgerencia Administrativa y Financiera, asegurando agilidad y eficiencia en el proceso de mejora continua.



### 3.4.2 Diagnóstico

El diagnóstico para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2027 del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, tiene como propósito identificar el estado actual de la entidad en materia de transparencia, ética pública y gestión de riesgos de corrupción, así como determinar los retos y oportunidades de mejora que permitirán consolidar un programa integral, efectivo y alineado con la normativa vigente, para tal motivo se analizaron los siguientes documentos:

- Informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.
- Informes de seguimiento a los riesgos institucionales y de corrupción.
- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia - ITA de conformidad con la Directiva 015 de 2018, de la Procuraduría General de la Nación
- Informes de PQRDS.
- Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG- 2023
- Informe de seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites.

Según el informe de evaluación del área de control interno de gestión, tercer seguimiento cuatrimestral al PAAC 2024, dicho Plan integrado por 5 componentes, presenta una ejecución promedio del 100%, con corte a 31 de diciembre de 2024:

COMPONENTE DEL PAAC 2024	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE AVANCE
1. Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción	7	100%
2. Racionalización de trámites	5	100%
3. Rendición de cuentas	7	100%
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	3	100%
5. Transparencia y acceso a la información	9	100%
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Informe de seguimiento al PAAC tercer cuatrimestre 2024 – Área de control interno de gestión.*



### 3.4.3 Responsables

ETAPA / COMPONENTE	DEPENDENCIA O ÁREA	RESPONSABLE
Formulación del programa	Subgerencia Administrativa y Financiera (Coordinación)	Subgerente Administrativo y Financiero o delegado
	Todas la dependencias del Instituto	Subgerentes, Jefe de Oficina y Asesores
Declaración del PTEP	Gerencia General	Gerente General
	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativo y Financiero
Planeación	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativo y Financiero
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Supervisión, monitoreo y administración	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativo y Financiero
Formación	Subgerencia Administrativa y Financiera –Área de Talento Humano	Profesional Universitario de Talento Humano
Comunicación	Oficina Asesora de Comunicaciones	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Auditoría y mejora	Gerencia General – Área de control interno de gestión	Asesor de Control Interno de Gestión
Gestión de riesgos	Gerencia General – Área de control interno de gestión	Asesor de Control Interno de Gestión
	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativo y Financiero
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Redes y articulación		
Modelo de estado abierto	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativo y Financiero



Iniciativas adicionales	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativo y Financiero
Reportes de evaluación	Gerencia General – Área de control interno de gestión	Asesor de Control Interno de Gestión

### 3.4.4 Recursos

La implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2027 del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, requiere la asignación y gestión de recursos estratégicos, logísticos, humanos y tecnológicos. Estos recursos son esenciales para garantizar el desarrollo de las acciones planificadas, el cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad de las iniciativas de ética y transparencia.

**Recursos Estratégicos:** Estos recursos incluyen las directrices y marcos regulatorios que orientan las acciones del programa, asegurando su alineación con políticas nacionales e internacionales, como:

- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Las disposiciones de la Secretaría de Transparencia.
- Normativas anticorrupción y de buen gobierno

**Recursos logísticos:** Los recursos logísticos comprenden la infraestructura y los materiales necesarios para la operación del PTEP, como:

- Espacios físicos y virtuales para la realización de actividades de capacitación y sensibilización.
- Materiales de divulgación y comunicación orientados a promover los valores de ética y transparencia.
- Insumos necesarios para la organización de eventos, talleres y mesas de trabajo que fortalezcan la participación de actores internos y externos.

**Recursos humanos:** El éxito del programa depende en gran medida del talento humano. Para ello, el PTEP cuenta con:

- Equipo de trabajo con competencias en áreas como ética pública, análisis de riesgos, comunicación estratégica y gestión de proyectos.
- La participación de servidores públicos, contratistas y aliados estratégicos, quienes reciben capacitación y sensibilización en prácticas de transparencia y buen gobierno.



**Recursos tecnológicos:** El uso de la tecnología es esencial para optimizar los procesos y garantizar la transparencia. Entre los recursos tecnológicos destacan:

- Herramientas de capacitación virtual que permitan llegar al público interno de manera eficiente y accesible.
- Canales digitales para la comunicación interna y externa, promoviendo la participación ciudadana y la difusión de los avances del programa.
- Sistemas de almacenamiento y gestión documental que aseguren la trazabilidad y el acceso a la información.

### **3.4.5 Plan anual de ejecución y monitoreo – Estrategia lucha contra la corrupción**

El Plan Anual de Ejecución y Monitoreo es el mismo componente programático que se desarrolla en el ítem Componente programático de la Estrategia Institucional de Lucha Contra La Corrupción.

### **3.4.6 Modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública**

Según las buenas prácticas del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí y teniendo como referente la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y lo establecido en el decreto 1122 de 2024 para procurar la optimización de recursos, la adecuada planeación y ejecución de las actividades del PTEP 2025-2027 solo se podrá solicitar modificación a los componentes o actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública en el primer semestre de cada vigencia.

El Directivo responsable del componente interesado en realizar alguna modificación orientada a mejorar el Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- deberá remitir solicitud con la justificación y motivación respectiva a la Subgerencia Administrativa y Financiera (área de planeación) al correo electrónico [administrativa@institutoitagui.gov.co](mailto:administrativa@institutoitagui.gov.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable, la presenta para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Si se aprueba se comunica al líder de componente y área solicitante; se informa al área de Control Interno



y dependencias de la entidad para su divulgación por el equipo de líderes de procesos con partes interesadas (internas y externas) y la ciudadanía. Además, solicitará a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación de la nueva versión ajustada del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—, en el menú transparencia de la sede electrónica y la realización de la correspondiente divulgación por los diferentes medios y canales de la entidad. En caso de no aprobación de la modificación, se informa al líder de componente PTEP y al área responsable para los fines pertinentes.

### 3.5 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

#### 3.5.1 Supervisión:

<b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE DEFENSA:</b> Formular y aprobar el PTEP y sus modificaciones, velar por la correcta administración del PTEP y monitorear el cumplimiento general del mismo.
--	---

#### 3.5.2 Monitoreo:

<b>Líderes de componentes y acciones y sus equipos de trabajo</b>	<b>PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:</b> Realizar monitores a los componentes PTEP en la periodicidad definida y reportar al administrador del programa los resultados del monitoreo realizado.
---	---

#### 3.5.3 Administración:

<b>Subgerencia Administrativa y Financiera (área de planeación) y Líderes de componentes de acciones</b>	<b>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:</b> Liderar las etapas del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública.
--	--



### 3.6 REPORTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Los reportes internos y externos, así como el contenido que debe generar el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública es el siguiente:

- La Supervisión define reportes, contenidos y periodicidad de informes que la administración y el monitoreo deben remitir a esta instancia: El administrador del PTEP – Subgerencia Administrativa y Financiera (área de planeación) presentará un informe anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La tercera línea de defensa – Área de control interno debe publicar un informe periódico de evaluación del PTEP según lo señalado en la acción estratégica de auditoría y mejora. De acuerdo con lo sugerido en el anexo del Decreto 1122 de 2024, el informe de evaluación (Auditoría) se publicará en el mediano plazo, es decir, cada dos (2) años en el segundo semestre.
- El área de control interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos trimestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.
- La Gerencia General debe definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes de conformidad con programas de auditoría interna

Nota: para optimizar tiempos y recursos institucionales en el semestre en el cual el área de control interno realice la evaluación (auditoría del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP) no será necesario realizar el monitoreo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera (área de planeación) y los líderes de los componentes y acciones estratégicas del PTEP.



### 3.7 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En la siguiente tabla se presenta la formación y capacitación a realizar, identificada y registrada por los líderes de componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, bajo la orientación del equipo de la Subgerencia Administrativa y Financiera (Talento humano):

<b>NOMBRE DEL COMPONENTE PTEP</b>	<b>ACTIVIDAD O TEMATICA</b>
<b>Gestión del conocimiento y la innovación pública</b>	Cursos y/o actividades encaminadas a que los servidores públicos del Instituto apropien las nuevas tecnologías de la información mediante el conocimiento en los siguientes temas: inteligencia artificial, automatización de los procesos, operación de sistemas de información y plataformas tecnológicas para la gestión de datos y/o seguridad, que permitan la resolución de problemas y la toma de decisiones.
<b>Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía</b>	Talleres, capacitaciones y/o actividades que permitan fortalecer el servicio a la ciudadanía con el fin de generar valor público a partir de la apropiación y manejo de los sistemas de información, conceptos de la atención incluyente, vocación y actitud de servicio, protocolos de atención presencial, virtual y telefónica, responsabilidades y cuidado de lo público, gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, integridad, participación ciudadana, control interno.
<b>Lavado de activos</b>	Talleres, capacitaciones y/o actividades sobre el proceso de gestión del riesgo LAFT del Instituto,
<b>Dialogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas.</b>	Sesiones de capacitación con los servidores públicos del Instituto sobre el proceso de rendición de cuentas.
<b>Integridad pública</b>	Realizar la divulgación del código de integridad de la entidad, declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses dentro de los procesos de inducción y reinducción programados para la vigencia.



### 3.8 COMUNICACIÓN

La gestión de las comunicaciones es un tema estratégico para el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí bajo los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública que están presentes en el mapa de procesos, a través del proceso de gestión de las TIC. El objetivo principal es gestionar las comunicaciones de la entidad a través de la producción, divulgación y socialización de la información relacionada con la oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos que ésta adelanta, desde distintos canales institucionales. De acuerdo con lo anterior, y en línea con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública es de vital importancia, por lo cual, se presentan las siguientes acciones para su divulgación, de acuerdo con los diferentes requerimientos de servicios de comunicación solicitados por los líderes de los componentes del programa y acorde con los procedimientos documentados y establecidos para tal fin.

### 3.9 AUDITORÍA Y MEJORA

Auditar en el corto plazo (cada año) el desarrollo de los contenidos del PTEP, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el PTEP:

La tercera línea de defensa - Área de control interno:

- Asesora a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del PTEP.
- Genera espacios de articulación con el administrador del PTEP – Subgerencia Administrativa y Financiera y mesas de trabajo con responsables de monitoreo.
- Establece procesos de auditoria para los contenidos del PTEP y genera informes, producto del seguimiento y evaluación aplicados.
- El área de control interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos trimestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

Nota: para optimizar tiempos y recursos institucionales en el semestre en el cual el área de control interno realice la evaluación (auditoria del PTEP) no será necesario realizar el



monitoreo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera - área de planeación y los líderes de los componentes y acciones estratégicas del PTEP.

### **3.9.1 Informes de evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública**

Los informes de evaluación (auditoría) al Programa de Transparencia y Ética Pública realizados por el área de control interno serán comunicados a los responsables de los componentes y acciones estratégicas y publicados en la sede electrónica en el menú transparencia numeral 4.8 Informes de control interno, [https://institutoitagui.gov.co/transparencia/informes\\_control\\_interno](https://institutoitagui.gov.co/transparencia/informes_control_interno). Los responsables de acciones estratégicas del PTEP analizan el informe de auditoría y, si requieren gestionar alguna modificación, la realizan conforme a lo definido en el numeral 3.4.6 Modificaciones y mejora al Programa de Transparencia y Ética Pública.



## **4 COMPONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

### **4.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

#### **4.1.1 Seguimiento riesgos de corrupción**

Seguimiento al avance de los subcomponentes relacionados con Política de Administración de Riesgos, construcción del mapa de riesgos de corrupción, consulta y divulgación, aprobación y monitoreo/autocontrol.

Área de control interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos trimestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

#### **4.1.2 Acción estratégica: gestión de riesgos de corrupción – mapa de riesgos de corrupción**

Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del Mapa de riesgos de corrupción del Instituto.

#### **4.1.3 Acción estratégica: gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo**

Esta acción tiene el fin de gestionar la posibilidad del riesgo de una afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) conforme con la Ley 2195 de 2022, por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, particularmente en los capítulos III y IV.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, administra los riesgos LA/FT/FP, asociándolos y articulándolos con la metodología de riesgos internos, de acuerdo con los criterios para su identificación, análisis y evaluación asociados a LA/FT y, en coordinación con el marco del fortalecimiento de la dimensión y de la política de control

interno de MIPG, cumpliendo así con los objetivos y regulaciones previstas respecto a la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - FP.

Esta estrategia comprende iniciativas que permiten la adecuación institucional para el cumplimiento de la debida diligencia, el plan de trabajo para desarrollar o adaptar la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo al interior de la entidad y la gestión de la debida diligencia.

#### **4.1.4 Acción estratégica canales de denuncia**

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2027 del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, los canales de denuncia por actos de corrupción juegan un papel fundamental para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación activa de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares.

Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento. Los canales de denuncia son herramientas que proporcionan un medio seguro y confidencial para que cualquier persona, ya sea un ciudadano, servidor público o contratista, pueda reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades dentro de la administración pública. Su implementación en el Instituto está orientada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y a asegurar que las denuncias sean atendidas de manera efectiva y con el debido seguimiento.

Uno de los principales objetivos de estos canales es facilitar la presentación de denuncias de manera ágil y accesible, lo cual permite que las personas pongan en conocimiento posibles actos de corrupción sin temor a represalias, y garantizando la confidencialidad de su identidad. Además, estos canales deben estar diseñados para recibir denuncias de manera anónima si el denunciante lo prefiere, tal como lo estipula la legislación colombiana. Otro objetivo clave es promover una cultura de integridad y legalidad dentro del Instituto, donde los servidores públicos sean responsables de identificar y reportar conductas irregulares.



#### 4.1.4.1 Canales disponibles para interponer denuncias

Canales virtuales:

La entidad tiene a disposición de la comunidad los siguientes canales de atención para que puedan realizar las solicitudes, trámites e interponer sus requerimientos ante el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí:

- Sede electrónica institucional: Se mantiene actualizada con la información de los programas, trámites y servicios que tiene la entidad para la comunidad educativa.  
<https://institutoitagui.gov.co/>
- Ventanilla de radicación virtual (SIGGED): Permite la radicación de solicitudes y peticiones a la entidad.  
<https://institutoitagui.gov.co/sitio/pqrs>
- Correo electrónico para información general, orientación a la ciudadanía y radicación de solicitudes.  
[contactenos@institutoitagui.gov.co](mailto:contactenos@institutoitagui.gov.co)
- Correo electrónico para denuncias de corrupción:  
[denuncias.corrupcion@institutoitagui.gov.co](mailto:denuncias.corrupcion@institutoitagui.gov.co)
- Correo electrónico Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA):  
[soytransparente@institutoitagui.gov.co](mailto:soytransparente@institutoitagui.gov.co)
- Correo electrónico Sistema de Alerta de Control Interno (SACI):  
[alertascontrolinternosaci@institutoitagui.gov.co](mailto:alertascontrolinternosaci@institutoitagui.gov.co)

Canal presencial:

Dirección: Carrera 50 No. 52 – 77

Itagüí, Antioquia – Colombia, Código Postal: 055460

Horario de Atención: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.  
Viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Teléfono: +57 (604) 374 81 86



## 4.1 REDES Y ARTICULACIÓN

### 4.1.4 Accion estratégica redes internas

A los líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública les corresponde identificar las redes internas - Equipos de gestión y desempeño institucional relacionados con los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública a través de la herramienta definida para la identificación de las redes internas - Equipos de gestión y desempeño institucional.

### 4.1.5 Accion estratégica redes externas

A los líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública les compete identificar las redes externas mediante la herramienta definida para documentar dichas redes al igual que su articulación en aquellas instancias en las que participe la entidad.

## 4.2 MODELO ESTADO ABIERTO

### 4.2.4 Acción estratégica acceso a la información pública

Según la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República este componente “recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.”

Con esta acción estratégica, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, se compromete a mejorar continuamente el acceso y la calidad de la información de la entidad, así como a mantener actualizada la información publicada en la sede electrónica.

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública; se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el

control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, continúa con su compromiso de mejoramiento continuo del acceso y la calidad de la información, así como de mantener actualizada la información publicada en la sede electrónica de la entidad y la apertura y uso de datos abiertos por parte de la ciudadanía y partes interesadas.

#### **4.2.5 Acción estratégica integridad pública**

El Modelo de Estado Abierto enfatiza la necesidad de transformar normas generales, como la Ley 2016 de 2020 y los códigos de integridad, en herramientas prácticas y operativas dentro de las organizaciones. En el caso del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí esto incluye:

- El desarrollo de instrumentos que promuevan la cultura de legalidad y refuercen la integridad pública en todos los niveles de la entidad.
- La creación de políticas y procedimientos que hagan efectivo el cumplimiento de estas normas, garantizando su apropiación y aplicabilidad en las dinámicas institucionales.
- Fortalecer el cumplimiento organizacional a través de la implementación de programas que conecten los principios de integridad con las prácticas diarias de gestión pública.

#### **4.2.6 Acción estratégica dialogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas**

En esta acción estratégica se integran las actividades relacionadas con diálogo, corresponsabilidad y rendición de cuentas en el marco de la participación ciudadana. Esta estrategia comprende iniciativas que permiten fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

De acuerdo con la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República, se define a la rendición de cuentas como la “Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos.” Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - Entidades - Ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Asimismo, busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de “Buen Gobierno”. En este sentido, la estrategia

de rendición de cuentas del Instituto busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

La estrategia de rendición de cuentas del instituto busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

Las acciones del componente Rendición de Cuentas están relacionadas con: incentivos; acciones de información; acciones para el diálogo; y acciones para evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

**Acciones de incentivos:** Establecer una orientación estratégica hacia la rendición de cuentas en el marco de un modelo de gestión orientado a resultados.

El Instituto, con el propósito de incentivar la cultura de petición y rendición de cuentas a la ciudadanía en general y servidores públicos de la entidad, llevará a cabo acciones que buscan promover comportamientos institucionales que refuercen la conducta.

**Acciones de Información:** Fortalecer la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad. Con el propósito de divulgar información sobre la gestión, los resultados y el cumplimiento de las metas misionales asociadas con el Plan de Desarrollo Municipal y Plan Estratégico Institucional, el Instituto realizará de acciones que fortalezcan la comunicación con la la ciudadanía en general.

**Acciones para el diálogo:** Mejorar los niveles de articulación y seguimiento a los espacios de diálogo e interlocución entre la entidad y la ciudadanía. Con el propósito de sustentar, explicar, justificar o dar respuestas a las inquietudes de los ciudadanos, el Instituto, a través de las acciones planteadas, articulará los espacios y/o mecanismos de diálogo y retroalimentación entre la entidad y la ciudadanía en general.

**Acciones para evaluación y retroalimentación a la gestión institucional:** Evaluar y retroalimentar la gestión institucional mediante la evaluación de la gestión institucional anual y evaluación de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.

## 4.3 INICIATIVAS ADICIONALES

### 4.3.4 Gestión de la innovación pública

Las iniciativas que se incorporan están enfocadas a desarrollar actividades que agreguen valor público de manera constante a los procesos, productos y servicios que ofrece el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, y a fortalecer la cultura de la innovación en la entidad mediante estrategias de articulación institucional, en correspondencia con los lineamientos para la gestión del conocimiento y la innovación, establecidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.

La innovación pública es un factor clave para transformar la gestión estatal, permitiendo a las entidades públicas, como el Instituto, adaptarse a los retos actuales y ofrecer soluciones efectivas, transparentes y centradas en las necesidades de la ciudadanía. Generar acciones encaminadas a fortalecer la innovación pública es crucial porque:

- **Impulsa la eficiencia y la calidad de los servicios públicos:** La innovación permite optimizar procesos, racionalizar trámites y utilizar tecnologías y metodologías novedosas que mejoren la prestación de servicios.
- **Promueve la transparencia y la participación ciudadana:** A través de iniciativas innovadoras, se pueden desarrollar mecanismos que fortalezcan la rendición de cuentas y generen espacios efectivos de interacción entre el estado y los ciudadanos.
- **Responde a las demandas sociales:** Las dinámicas sociales y económicas actuales exigen soluciones ágiles y adaptativas. La innovación pública fomenta la capacidad institucional para abordar estas demandas de manera oportuna y eficiente.
- **Fomenta la sostenibilidad:** Introducir prácticas innovadoras ayuda a implementar soluciones sostenibles en políticas públicas, especialmente en áreas prioritarias como cultura, deporte y actividad física, promoviendo un desarrollo integral.

### 4.3.5 Mejora de la atención y servicio a la ciudadanía

En la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República este componente “centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

Esta acción estratégica busca garantizar el acceso de los Ciudadanos a los trámites y servicios de la SED conforme con los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del



ciudadano para promover el desarrollo institucional, afianzar la cultura del servicio al ciudadano y fortalecer los canales de atención.

#### **4.3.6 Racionalización de trámites**

Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano los servicios que presta el estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

*P/E: CRISTIAN CASTILLEJO GUISAO*